



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

Riohacha, Agosto dos (02) de dos mil veintiunos (2021)

REFE: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ELVA LEONOR SARMIENTO MOYA contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES .

RAD. 44-001-3105-002-2021-00117 -00

AUTO INTERLOCUTORIO

Subsanadas por el apoderado de la actora oportunamente las falencias señaladas en la demanda de la referencia, el despacho observa que en esta ocasión reúne los requisitos de que trata el artículo 25 y s.s. del C.P.T. Suficiente para que el despacho admita la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que la señora **ELVA LEONOR SARMIENTO MOYA** promueve Contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto al Representante legal de **PORVENIR**, doctor **MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ** y al representante legal de **COLPENSIONES**, doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA** y/o quien haga sus veces, mediante remisión de la demanda y sus anexos, conforme lo indica el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolos para que alleguen con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de entidades públicas, en este caso **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** se deberá notificar a la Agencia de Defensa del Estado, la cual recibirá notificaciones en los buzones electrónicos establecidos para tal fin.

NOTIFICACIONES:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A: Dirección carrera 8. Calle 4-33 Riohacha, La Guajira. Correo electrónico: procesosdecreto806@porvenir.com.co .

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES: Dirección Carrera. 9 # 11-43, Riohacha, La Guajira, correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Jueza

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 2 AGO 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 33 de fecha 3 AGO 2021